

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPM / DEVL / zfh.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 6225 de fecha 02 de Septiembre del 2019, que aprueba control de Asistencia, permanencia y puntualidad para el personal municipal.

2.- La solicitud de fecha 30 de Marzo del 2023 de la funcionaria Municipal Srta. Anita Vega Moraga, que solicita autorización a la Sra. Alcaldesa para ingresar a las 08:20 Hrs. a su lugar de trabajo, por diagnóstico de TEA de su hijo de 05 años, y la autorización de la Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar un acto administrativo que permita ordenar el ingreso y salida a su lugar de trabajo de Doña Anita Barbara Vega Moraga.

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE**, a contar de la dictación del presente decreto, a Doña **ANITA BARBARA VEGA MORAGA**, Rut. N°17.669.951-5, Administrativa Gdo. 17°, ingresar su lugar de trabajo a las 08:20 hrs.

2°.-**ESTABLEZCASE**, que la Srta. **ANITA BARBARA VEGA MORAGA**, realizara su jornada laboral desde las 08:20 hrs. y hasta las 17:23 Hrs., el cual debe registrarse en el libro de asistencia de su Dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. Partes
- c.c. Obras Municipales
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Interesada
- c.c. DAF
- c.c. RR.HH.